



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Marisol Fernández Álzate
Demandado	Alejandro Osorio Zapata
Radicado	05001311001420230067400
Decisión	Disminución de embargo

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, con el cual solicita la disminución del embargo al demandado por la existencia de sus dos hijos A.O.F y M. O. M., aportando los registros civiles de ambos menores, por lo cual este Juzgado de Conformidad al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, se dispone a la rebaja del embargo, más no de la cuota alimentaria, embargo que pasará del 40% al 25%, para garantizar de esta manera los alimentos de todos los menores. Por la secretaria se libraré el oficio correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31dff058409e8ac90e93b100fd77336eb00e3beaed22bf98be26480567f4db3**

Documento generado en 17/04/2024 03:03:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**